

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 10.133/2013

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, adoptó los siguientes Acuerdos:

"Número 1143/13. Contratación. 4. Proposición del señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de la adhesión al convenio de colaboración entre la asociación española de banca, la confederación española de cajas de ahorros, la unión nacional de cooperativas de crédito y la entidad pública empresarial Red.es, para la prestación del servicio de pago telemático en la administración pública.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida

a la presente Acta), para la prestación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública.

Segundo. Aprobar el gasto que supone la citada adhesión, por un importe anual de 16.963 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z G10 9201 22706 0 y con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2013: 3.533,97 €.

Año 2014: 13.429,03 €.

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2014 se autorice.

El devengo del pago a Red.es comenzará su vigencia en el momento en el que el servicio a prestar por la citada entidad pase a producción, lo que se acreditará mediante informe del Servicio de Informática.

Tercero. Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública para la firma de la adhesión al Convenio.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a los interesados para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.